

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2022/2390 *Extracto de la convocatoria de subvenciones en materia de II Concurso Nacional de Pintura Mural "Ciudad de Alcaudete".*

Anuncio

BDNS (Identif.): 629271

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/629271>)

Extracto de la Resolución de Alcaldía n.º 2022-330 de fecha 20 de mayo de 2022, por la que se convoca el II Concurso Nacional de Pintura Mural "Ciudad de Alcaudete", ejercicio 2022, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Primero. Beneficiarios.

Podrá participar en este concurso cualquier persona, mayor de edad, que lo desee sin distinción alguna. Se puede concursar de forma individual o colectiva, designándose en este último caso la persona representante del grupo, que responderá como destinatario/a del premio a todos los efectos.

Segundo. Objeto.

Es objeto del presente II Concurso Nacional de Pintura Mural "Ciudad de Alcaudete", la selección y posterior realización de una pintura mural ubicada en las paredes de la fachada trasera medianera del Edificio Comunidad de Propietarios Parque, sito en Avda. de Andalucía, nº 15 de Alcaudete, con una zona de intervención artística de 308,55 metros cuadrados, ubicada en la fachada trasera de este edificio, medianera con el antiguo solar del Cuartel de la Guardia Civil, hoy desaparecido y destinado en la actualidad a uso de aparcamiento público. Esta pintura mural expresará un homenaje a la infancia.

Tercero. Bases Regulatoras.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III. Normas especiales, Base 36 a 42, de las subvenciones, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2022 (aprobación definitiva del Presupuesto municipal del ejercicio 2022 publicado en el BOP nº 64 el día 4 de abril de 2022), y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes:

2022-334-48002, denominada “Concursos Culturales”, y la cuantía total máxima del premio convocado es de 15.000,00 euros (impuestos incluidos).

Quinto. Lugar y Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de documentos del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el plazo de presentación desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia hasta las 14:00 horas del día 8 de julio de 2022.

Sexto. Otros datos.

La obra ganadora se emplazará en:

“PARED TRASERA MEDIANERA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO PARQUE”, UBICADA EN AVDA. DE ANDALUCÍA, Nº 15 DE ALCAUDETE, JAÉN.

COORDENADAS UTM Y GEOGRÁFICAS:

X: 0404735,85 LATITUD: 37,588332º

Y: 4160688,45 LONGITUD: -4,079026º

Debe integrarse en la zona de intervención artística, siendo accesible a fin de que se convierta en un elemento activo dentro de la vida ciudadana y elemento simbólico de la visita a nuestro municipio.

Alcaudete, 25 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.